

EN DERECHO la Sentencia dictada por este Tribunal en esta causa respecto de AMAMMAR OUADAF y otro, y en su virtud, procédase a su ejecución, regístrese. Déjense sin efecto todas las medidas acordadas contra el acusado AMAMMAR OUADAF, absuelto; archivándose con respecto al mismo, las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado, absuelto, AMAMMAR OUADAF, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

2490.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria 33/06, Rollo de Sala nº 4/06, procedente de la Causa Procedimiento Abre-

viado nº 84/05, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 22 de mayo de 2006 el Auto de Firmeza de la Sentencia dictada en esta causa, respecto de los penados, absueltos, KHADIJA CHILLAH Y FOAD AMAR MOHAMED HADDOUCHE, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "SE DECLARA FIRME EN DERECHO la Sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra KHADIJA CHILLAH Y FOAD AMAR MOHAMED HADDOUCHE, y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes. Déjense sin efecto cuantas medidas cautelares, personales o reales se hayan adoptado durante la tramitación de la causa contra los acusados, absueltos; archivándose las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Y para que conste, y sirva de notificación a los condenados, absueltos, KHADIJA CHILLAH Y FOAD AMAR MOHAMED HADDOUCHE, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

